

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 D I C 2014

VISTO la Resolución de Presidencia N° 670/14; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante la misma desde esta Presidencia se había autorizado en carácter de contribución un pasaje por los tramos USH-RGL, a nombre del Sr. Daniel Feliciano LOPEZ, DNI N° 26.930.039, de acuerdo a la nota presentada.

Que el señor Daniel Feliciano LOPEZ no ha podido realizar dicho traslado dado que no se encontraban disponibles las partidas, ni plazas, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 670/14.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 670/14, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

847 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador v Presidente
Poder Legislativo